

Acta No. 001/2001

ASAMBLEA GENERAL DE LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES

Acta de la Primera Reunión Ordinaria

San Juan, Puerto Rico, 6 de septiembre de 2001

Reunidos en la fecha en San Juan, Puerto Rico, en la primera sesión de Miembros Fundadores de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, las siguientes instituciones:

1. La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia, representada en esta ocasión por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, Magistrado Jorge Antonio Castillo Rugeles y su Directora, Dra. Gladys Virginia Guevara Puentes.
2. La Escuela Judicial de Costa Rica, representada en esta ocasión por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Magistrado Luis Paulino Mora Mora y su Director, Dr. Alfredo Chirino.
3. La Academia Judicial de Chile, representada en esta ocasión por su Directora, Dra. Leonor Etcheberry Court.
4. La Escuela de Capacitación Judicial de El Salvador, representada en esta ocasión por el Primer Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, Dr. René Hernández Valiente y del Magistrado Mauricio Velazco.
5. La Escuela Judicial de España, representada en esta ocasión por el Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial de España, Dr. José de la Mata Amaya, la Dra. Maria Poza Cisneros, Letrada del Consejo General del Poder Judicial de España y la Dra. Maite Abadía, Coordinadora del Proyecto Fortalecimiento del Poder Judicial.
6. La Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial de Guatemala, representada en esta ocasión por el Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, Magistrado José Rolando Quesada y su Director, Dr. Edgar Osvaldo Aguilar Rivera.
7. La Escuela Judicial de Honduras, representada en esta ocasión por su Director, Dr. Jaime Renán Banegas Zerón.
8. El Instituto de la Judicatura Federal de México, representado en esta ocasión por su Director, Magistrado Julio César Vásquez Mellado.
9. La Escuela Judicial de Nicaragua, representada en esta ocasión por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, Magistrado Francisco Plata López y su Director, Dr. Joaquín Talavera Salinas.
10. La Escuela Judicial de Panamá, representada en esta ocasión por el Magistrado Adán Arnulfo Arjona, Miembro de la Corte Suprema de Justicia de Panamá y su Sub-Directora, Dra. Kathia Elisa Ponce Mendives.

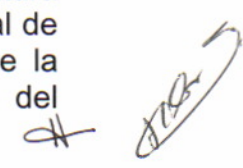
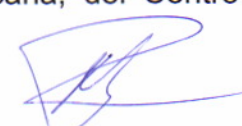
- 
- 
- 
- 
11. El Instituto de Estudios Judiciales de Puerto Rico, representado en esta ocasión por el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Puerto Rico, Magistrado José Andréu García y su Directora, Licenciada Hilda Enid Rodríguez.
12. La Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, representada en esta ocasión por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, Magistrado Jorge A. Subero Isa, por la Magistrada de la Suprema Corte de Justicia Eglys Esmurdoc, y su Director, Licenciado Luis Henry Molina.
13. El Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, representado en esta ocasión por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Uruguay, Magistrado Milton Cairolí Martínez y su Director, Magistrado Daniel Gutiérrez Protto.
14. La Escuela de la Judicatura de Venezuela, representada en esta ocasión por el Presidente de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, Magistrado Levis Ignacio Zerpa.
15. El Centro de Estudios Judiciales para Centroamérica, representado por su Director, Magistrado Luis Fernando Solano Carrera.
16. El Centro Interamericano para la Administración de la Justicia y la Política Pública, representado por el Magistrado José Andréu García y su Director, Licenciado Roberto Aponte Toro.

Eligen al Magistrado José Andréu García, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Puerto Rico, como Presidente de esta sesión, actuando el Licenciado Luis Henry Molina, Director de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, como Secretario de la misma.

La Agenda presentada por el Presidente para desarrollar en esta ocasión fue la siguiente:

- 
- 
1. Constitución de la Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.
 2. Depósito de los instrumentos de ratificación del documento: "Normas de Funcionamiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales".
 3. Ratificación de la sede de la Secretaría Pro Tempore de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.
 4. Instalación de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

Con la presencia de la delegación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia; de la Escuela Judicial de Costa Rica; de la Academia Judicial de Chile; de la Escuela de Capacitación Judicial de El Salvador; de la Escuela Judicial de España; de la Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial de Guatemala; de la Escuela Judicial de Honduras; del Instituto de la Judicatura Federal de México; de la Escuela Judicial de Nicaragua; de la Escuela Judicial de Panamá; de la Escuela Judicial de Puerto Rico; de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana; del Centro de Estudios Judiciales del



Uruguay; de la Escuela de la Judicatura de Venezuela; del Centro de Estudios Judiciales para Centroamérica; y del Centro Interamericano para la Administración de la Justicia y la Política Pública; las delegaciones participantes presentaron sus planteamientos y puntos de vista sobre cada punto de la Agenda, llegando finalmente a los siguientes Acuerdos:

1. Se concedió el uso de la palabra a cada delegación participante para conocer el estado de la ratificación del documento "Normas de Funcionamiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales", con los siguientes resultados:

- A) Colombia: Señaló que el documento constitutivo fue aprobado y ratificado el 28 de agosto de 2001 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura como órgano constitucional responsable de la Administración, Gestión y Control de la Rama Judicial en Colombia y regente de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, y efectuó en la fecha el depósito del instrumento de ratificación respectivo ante la Secretaría Pro Tempore de la Red.
- B) Costa Rica: Señaló que el documento constitutivo fue aprobado y ratificado en la sesión de Corte Plena del 3 de septiembre de 2001 y efectuó en la fecha el depósito del instrumento de ratificación ante la Secretaría Pro Tempore de la Red.
- C) Chile: Señaló que el documento constitutivo será aprobado por las instancias correspondientes en los próximos dos meses.
- D) El Salvador: Señaló que el documento fue aprobado el 30 de agosto de 2001 por el Consejo de la Judicatura y efectuó en la fecha el depósito del instrumento respectivo ante la Secretaría Pro Tempore de la Red.
- E) España: Señaló que el documento ya ha sido aprobado en líneas generales por las instancias correspondientes el pasado 6 de junio de 2001, pero que en la sesión del Consejo General del Poder Judicial en los próximos días se producirá la ratificación final y el depósito correspondiente ante la Secretaría Pro Tempore.
- F) Guatemala: Señaló que la Corte Suprema ya había aprobado el documento constitutivo y que en los próximos días hará entrega del depósito correspondiente ante la Secretaría Pro Tempore.
- G) Honduras: Señaló que el Pleno de la Corte Suprema aprobó y ratificó el documento constitutivo y que en las próximas horas se hará entrega del depósito correspondiente ante la Secretaría Pro Tempore.
- H) México: Señaló que el pleno de la Judicatura Federal aprobó y ratificó el documento constitutivo el pasado 31 de agosto de 2001 e hizo entrega en la fecha del depósito del instrumento de ratificación ante la Secretaría Pro Tempore.
- I) Nicaragua: Señaló que en los próximos 30 días será entregado formalmente el depósito del instrumento de ratificación ante la Secretaría Pro Tempore.

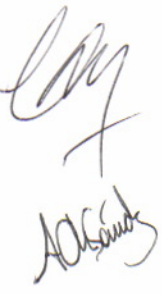
- 
- J) Panamá: Señaló que la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia aprobó y ratificó el documento constitutivo el pasado 31 de agosto de 2001 e hizo entrega en la fecha del depósito del instrumento de ratificación ante la Secretaría Pro Tempore.
- K) Puerto Rico: Señaló que ya aprobó y ratificó el documento constitutivo y que efectuará el depósito del instrumento de ratificación en las próximas horas ante la Secretaría Pro Tempore.
- L) República Dominicana: Señaló que aprobó y ratificó el documento constitutivo el pasado 30 de agosto de 2001 y efectuó en la fecha el depósito del instrumento de ratificación.
- M) Uruguay: Señaló que la Suprema Corte de Justicia aprobó y ratificó el pasado 3 de septiembre de 2001 el documento constitutivo e hizo entrega en la fecha del depósito del instrumento de ratificación ante la Secretaría Pro Tempore.
- N) Venezuela: Señaló que la última semana del mes de septiembre procederá a la aprobación y ratificación del documento constitutivo.
- O) Centro de Estudios Judiciales de Centroamérica y Panamá: Señaló que a comienzos de octubre de este año se reunirán las autoridades de este Centro y definirá su participación plena al interior de la Red.
- P) El Centro Interamericano para la Administración de la Justicia y la Política Pública: Señaló que en 30 días se someterá este documento a la aprobación y ratificación de las instancias correspondientes.
- 
- 
- 

2. La Secretaría Pro Tempore de la Red indicó, además, que con fecha 5 de septiembre de 2001 ha recibido el depósito del instrumento de ratificación del documento "Normas de Funcionamiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales" por parte del Tribunal Supremo Popular de Cuba.

3. En vista de lo anterior, y habiéndose alcanzado más de cinco depósitos del instrumento de ratificación, las instituciones participantes declararon que el documento "Normas de Funcionamiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales" ya se encuentra en pleno vigor desde hoy jueves 6 de septiembre de 2001. Asimismo, solicitaron a los países que aún no lo han hecho, efectuar próximamente el depósito del instrumento de ratificación recordando que el plazo máximo para ello, en calidad de Miembros Fundadores, es el 31 de diciembre de 2001 (Artículo 14 del documento "Normas de Funcionamiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales").

4. Estando en vigor el documento fundacional "Normas de Funcionamiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales", las instituciones participantes se declararon constituidas en Asamblea General de la Red.

5. Se ratificó a la República Dominicana como sede de la Secretaría Pro Tempore de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, tal como fue señalado en la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia. A propuesta de Costa Rica,



secundada por todas las delegaciones presentes, la Asamblea General acordó fijar un plazo de 5 años a la República Dominicana como sede de la Secretaría Pro Tempore de dicha Red y le desearon el mayor de los éxitos en esta labor.

6. Se designó la Junta Directiva de la Red, según lo dispuesto por el Artículo 10 del Documento "Normas de Funcionamiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales", la cual quedó constituida por las siguientes Escuelas Judiciales de los Países Miembros:

- a) La Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana (en su calidad de Secretaría Pro Tempore de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, según lo dispuesto en el Artículo 11 del documento "Normas Constitutivas de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales");
- b) La Escuela Judicial de España (teniendo en cuenta que este país tiene la sede de la Secretaría Permanente de las Cumbres Iberoamericanas de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia);
- c) El Instituto de la Judicatura Federal de México (teniendo en cuenta que este país tiene la sede de la Secretaría Pro Tempore de la próxima Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia);
- d) La Escuela Judicial de Costa Rica; y
- e) La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia.

7. Seguidamente se produjo la juramentación de los miembros de la Junta Directiva, a cargo de la Presidencia de la Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales. Por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana juramentó el Licenciado Luis Henry Molina. Por la Escuela Judicial de España lo hizo el Dr. José de la Mata Amaya. Por el Instituto de la Judicatura Federal de México lo hizo el Magistrado Julio César Vásquez Mellado. Por la Escuela Judicial de Costa Rica lo hizo el Dr. Alfredo Chirino. Y por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia lo hizo la Dra. Gladys Virginia Guevara Puentes.

8. La delegación de Costa Rica invitó a los miembros de la Junta Directiva a una reunión de trabajo en su país en noviembre o diciembre de este año. De otro lado, el Presidente de la Corte Suprema de dicho país propuso diseñar un próximo acuerdo en el sentido de suministrar información sobre los soportes informáticos de las Escuelas Judiciales Iberoamericanas a la Secretaría Pro Tempore de la Red. También propuso que de todas las publicaciones que realicen cada una de las Escuelas Judiciales sean enviadas copias a la Secretaría Pro Tempore de la Red y, de ser posible también, le hagan llegar copia de las mismas en soporte electrónico, para que dicha Secretaría se encargue después de su difusión entre el conjunto de países iberoamericanos. La Asamblea General asumió plenamente

estas propuestas y encargó a la Junta Directiva diseñar los mejores caminos tendentes a su implementación.

9. A sugerencia de la República Dominicana, se convocó a la siguiente reunión de la Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales para el último semestre del año 2002 en Santo Domingo, República Dominicana. Lo anterior, tomando en cuenta la programación de las actividades preparatorias de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia.
10. Todas las delegaciones participantes agradecieron la hospitalidad de las autoridades del Tribunal Supremo de Justicia de Puerto Rico y del Centro Interamericano para la Administración de la Justicia y la Política Pública que han auspiciado esta reunión y que ha significado el primer esfuerzo concreto para iniciar un trabajo de enorme proyección futura en el ámbito de la cooperación entre las Escuelas Judiciales Iberoamericanas.

Esta Acta, que recoge las principales incidencias acaecidas durante la presente sesión, fue leída ante el pleno de la Asamblea General, mostrándose unánime conformidad con su contenido. En fe de lo cual los delegados participantes en representación de las Escuelas Judiciales y Centros Públicos y Unidades de Capacitación Judicial de los Países Miembros firman la presente Acta en San Juan, Puerto Rico, a los 6 días del mes de septiembre de 2001.

Por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia,

Magistrado José Antonio Castillo Rugeles

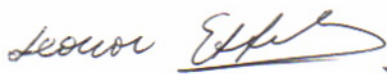
Dra. Gladys Virginia Guevara Puentes

Por la Escuela Judicial de Costa Rica,

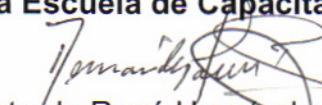
Magistrado Luis Paulino Mora Mora

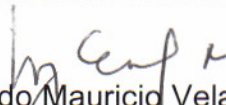
Dr. Alfredo Chirino Sánchez

Por la Academia Judicial de Chile,

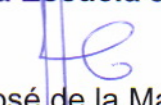

Dra. Leonor Etcheberry Court

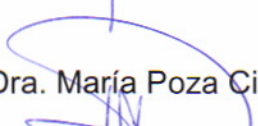
Por la Escuela de Capacitación Judicial de El Salvador,


Magistrado René Hernández Valiente


Magistrado Mauricio Velazco

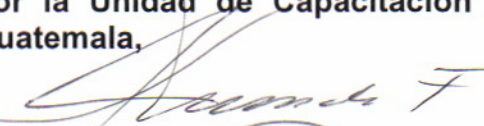
Por la Escuela Judicial de España,

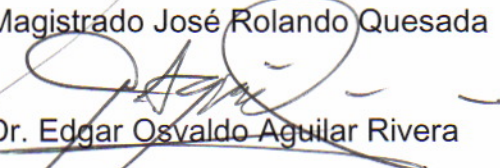

Dr. José de la Mata Amaya


Dra. María Poza Cisneros

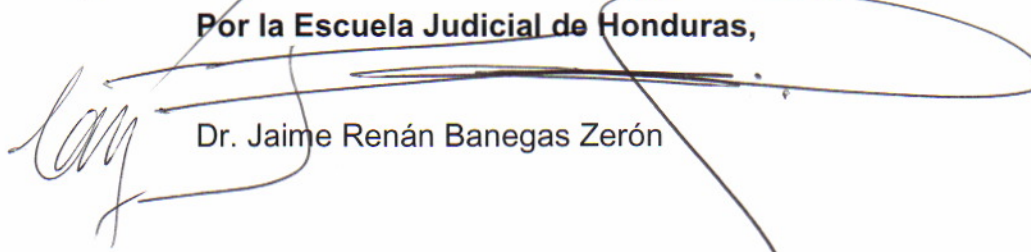

Dra. Maite Abadía

Por la Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial de Guatemala,

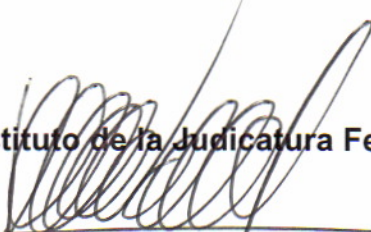

Magistrado José Rolando Quesada


Dr. Edgar Osvaldo Aguilar Rivera

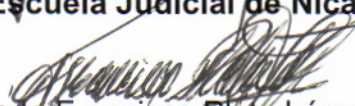
Por la Escuela Judicial de Honduras,


Dr. Jaime Renán Banegas Zerón

Por el Instituto de la Judicatura Federal de México,

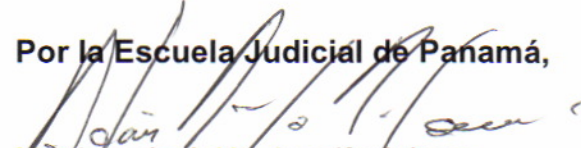

Magistrado Julio César Vásquez Mellado

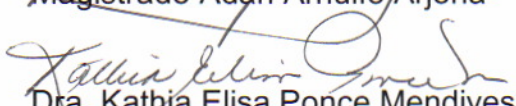
Por la Escuela Judicial de Nicaragua,


Magistrado Francisco Plata López

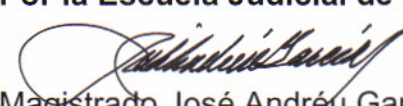
Dr. Joaquín Talavera Salinas 

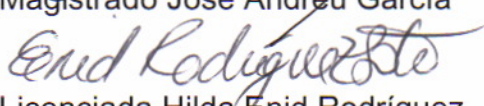
Por la Escuela Judicial de Panamá,


Magistrado Adán Arnulfo Arjona

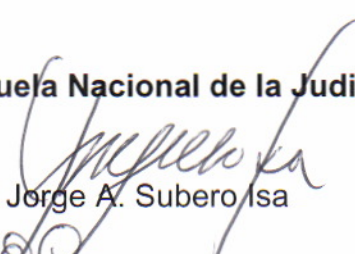

Dra. Kathia Elisa Ponce Mendives

21
Por la Escuela Judicial de Puerto Rico,

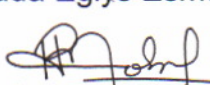

Magistrado José Andréu García


Licenciada Hilda Enid Rodríguez

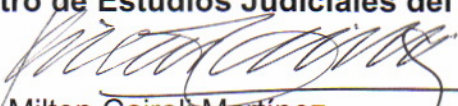
Por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana,


Magistrado Jorge A. Subero Isa


Magistrada Eglys Esmurdoc

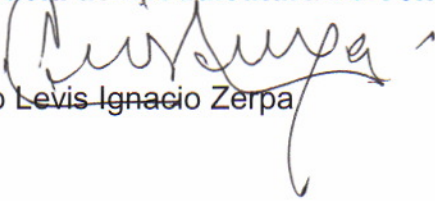

Licenciado Luis Henry Molina

Por el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay,

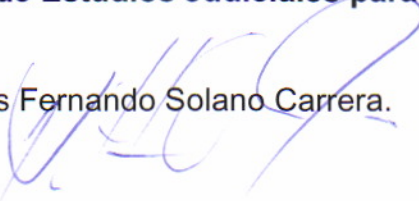

Magistrado Milton Cairolí Martínez


Magistrado Daniel Gutiérrez Protto

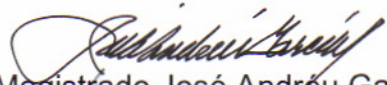
Por la Escuela de la Judicatura de Venezuela,

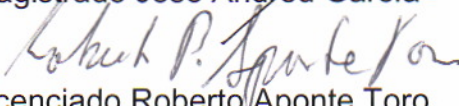

Magistrado Levis Ignacio Zerpa

Por el Centro de Estudios Judiciales para Centroamérica,


Magistrado Luis Fernando Solano Carrera.

**Por el Centro Interamericano para la Administración de la Justicia y la
Política Pública,**


Magistrado José Andréu García


Licenciado Roberto Aponte Toro.